

Casablanca,

16 NOV. 2012

VISTOS:

1.-La necesidad de contar con fondos mínimos para solventar gastos menores que se produjeren con ocasión del ejercicio de la función educacional en la escuela Básica "Manuel Bravo Reyes", en el Marco del Programa de "Subvención Escolar Preferencial", (Ley SEP), con motivo del viaje de estudios al Planetario y Museo Interactivo Mirador (MIN), con alumnos de 4° año A y B, a la ciudad de Santiago.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, en Of.N°346 del 26.09.12 de la Escuela Manuel Bravo Reyes, autorizado por la Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Educación y recepcionado por la Asesoría Jurídica de este Departamento con fecha 13.11.2012.-

3.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.248.-

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.-, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

I.-Autorízase el monto de **\$400.000 (cuatrocientos mil pesos)**, por única vez, para el financiamiento que se señala.-

II.-La Tesorería Municipal girará la cantidad indicada a favor de la Docente de la escuela Manuel Bravo Reyes don **OSCAR RODRIGO OLIVARES PEREZ, cédula de identidad N°6.730.184-6**, debiendo ésta rendir cuenta documentada y detallada de los gastos incurridos.-

III.-Impútese el cumplimiento del presente Decreto a la cuenta 2152212002 "Gastos Menores" del presupuesto de Educación vigente.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.-

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Archivo Jurídico DAEM
RMR.JBD.SVR.PHW.vav